



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**APRUEBA PAGO INCENTIVO, PMGM AÑO 2012 A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°19.803/27/04/2002.**

HUEPIL, 07 de Mayo del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° : 802/2012 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°13 de fecha 16 de febrero del 2012, emitido por el Director de Control, donde informa que de acuerdo a las revisiones efectuadas, el grado de cumplimiento del Objetivo Institucional alcanzó el 100%; de igual forma el análisis por Unidad de Trabajo dieron cumplimiento en un 100% a los objetivos y metas propuestas.
- d) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, PMGM 2011, para pago incentivos año 2012, según acuerdo N°465 del 22 de Marzo de 2012.
- e) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO :

- 1.- Apruébese pago de incentivos PMGM, al personal municipal de un 6% Institucional, más un 4% por unidad de Trabajo, correspondiente a los estipendios consignados en el art. 2 letras a) y b) de la Ley 19.803 de fecha 27/04/2002.
- 2.- Páguese por el Departamento respectivo con cargo al Subtítulo 21.01.003 y 21.02.003 del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
- LHL/ESH/MWC/cll